

ANEXO
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE ERGONOMIA COGNITIVA PARA IMPARTIR
CLASES EN LA ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA,
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Profesional con conocimientos en el área de ergonomía cognitiva, aplicada al diseño de objetos y ambientes de trabajo.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como docente en la asignatura de ergonomía cognitiva en la especialización en ergonomía.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

3.-ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá contar con la formación académica, el conocimiento y la experiencia requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

4.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Dictar las clases de ergonomía cognitiva en la especialización en ergonomía.

Realizar evaluaciones a los estudiantes de la especialización.

Cumplir con las fechas de notas finales de la asignatura.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24 de fecha 10 de febrero de 2014

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: un pago igual por valor de \$2.600.000 durante el periodo de ejecución de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de los honorarios establecidos para la prestación de los servicios, fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, TREINTA (30) DÍAS.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente soportadas (hoja de vida, certificados de estudios, experiencia laboral, propuesta económica y demás) serán presentadas en sobre cerrado debidamente marcado con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, en el Laboratorio de Factores Humanos y Ergonomía de la Sede, ubicada en el segundo Piso Torre Administrativa en la fecha y hora señaladas en el cronograma o si es posible antes de la misma.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

8-Cronograma del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE CIERRE
Publicación de la Invitación	13/02/14	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación*	13/02/14 17/02/14	5:00 PM
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	20/02/14	5:00 PM
Observaciones al Informe Preliminar	21/02/14	5:00 PM
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	24/02/14	5:00 PM

9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

9.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

9.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

9.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. El valor de los honorarios no debe

superar el establecido en el numeral 6 de la presente invitación, motivo por el cual será rechazada.

9.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia en el área de ergonomía cognitiva	40 Puntos
Nivel de Formación	60 Puntos
Total	100 Puntos

9.2.1. Experiencia en el área de Ergonomía Cognitiva. 40 puntos

Se evaluará la experiencia en el área de ergonomía cognitiva con las certificaciones anexadas a la hoja de vida, para lo cual, se otorgará puntaje máximo de cuarenta (40) puntos según la cantidad de años de experiencia presentada por los oferentes. A las demás propuestas se les calificará de manera proporcional por regla de tres.

Las certificaciones podrán ser corroboradas con la Institución que las expide.

9.2.2. Nivel de Formación. 60 puntos

Las certificaciones de los títulos otorgaran puntaje proporcional según el nivel de estudios superiores realizados para un máximo de 60 puntos para lo cual el proponente deberá allegar en su propuesta.

Título de Doctorado obtendrá 40 puntos y con título de Maestría obtendrá 20 puntos.

9.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) Mayor experiencia en las actividades de formación en instituciones a nivel superior

Responsable de la Invitación

Profesora Patricia Herrera